



**RESOLUCIÓN DE LIBRAMIENTO DE FONDOS A CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, ACOGIDOS AL PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVIVENCIAS ESCOLARES EN PORTUGAL EN EL CURSO ESCOLAR 2022/2023.**

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Decimosexta número 5/2023, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula el libramiento de fondos a centros públicos de la comunidad autónoma de Extremadura, acogidos al programa de lengua y cultura portuguesa, para la realización de convivencias escolares en Portugal en el curso escolar 2022/2023, y de acuerdo con el acta de la reunión de la Comisión Regional a la que hace referencia dicha Instrucción,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Que se han analizado por la Comisión Regional las 14 solicitudes de centros educativos públicos que han solicitado participar en la convocatoria, 2 son excluidos, por no pertenecer al programa de Lengua y Cultura Portuguesa:

- IES Arroyo Harnina, de Almendralejo.
- CEIP Guadiana, Badajoz.

Revisadas las 12 solicitudes restantes y resto de documentación, se pone de manifiesto que todas ellas se atienen a las condiciones y requisitos de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta el presupuesto total que contempla la Instrucción al principio referida (16.000 euros).



Se concede ayuda a los 12 centros, puesto que todos se adecuan a los objetivos generales del Programa.

Se distribuyen las cuantías de forma que se contempla para cada uno el 100% de lo que indica el presupuesto del autobús, para que se asegure la gratuidad del desplazamiento, tal y como contempla la convocatoria. Ello nos arroja una cuantía de 7.613 euros.

Asimismo, para la realización de actividades y visitas, se conceden ayudas por el importe solicitado de 3.366 euros.

La cuantía total que reciba el centro será la suma de lo asignado por el concepto “desplazamiento” y el concepto “actividades”, lo que arroja una cuantía total de 10.979 euros.

<b>Csv:</b>	FDJEXSL4MAFCK6N5Y2Y74Z7RFJGHRT	<b>Fecha</b>	11/05/2023 12:24:17
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



**TERCERO.-** Distribuir los fondos, según la propuesta de la Comisión Regional a la que hace referencia dicha Instrucción establecida en el anexo del acta, tal y como se indica a continuación:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA BUS	ACTIVIDADES	IMPORTE TOTAL
10007801	I.E.S. Loustau-Valverde	Valencia de Alcántara	Cáceres	450€	150€	600€
6006061	I.E.S. Extremadura	Montijo	Badajoz	517€	0€	517€
6002811	I.E.S. El Pomar	Jerez de los Caballeros	Badajoz	540€	510€	1.050€
6000691	C.E.I.P. Santa Marina	Badajoz	Badajoz	500€	220€	720€
6005494	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	Montijo	Badajoz	480€	184€	664€
6005755	C.E.I.P. Pedro Vilallonga Cánovas	San Vicente de Alcántara	Badajoz	462€	160€	622€
10006065	C.E.I.P. General Navarro y Alonso de Celada	Valencia de Alcántara	Cáceres	450€	150€	600€
6003746	C.E.I.P. Francisco Ortiz López	Olivenza	Badajoz	924€	276€	1.200€
6000496	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Bótoa	Badajoz	Badajoz	680€	396€	1.076€
6001026	I.E.S. Castelar	Badajoz	Badajoz	500€	20€	520€
6006681	I.E.S. Castillo de Luna	Badajoz	Badajoz	1.200€	900€	2.100€
06000991	I.E.S. San Fernando	Badajoz	Badajoz	910€	400€	1.310€

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

(PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, DOE n.º 223, de 19 de noviembre)



<b>Csv:</b>	FDJEXSL4MAFCK6N5Y2Y74Z7RFJGHRT	<b>Fecha</b>	11/05/2023 12:24:17
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

